
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01570-2024-U

NULES

Expediente número: 3495/2022- 2600/2023

Procedimiento: Aprobación lista definitiva personas Admitidas/excluidas Proceso selectivo estabilización personal laboral por concurso plaza Controlador/a vigilante.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 05-04-2024, se aprueba la lista definitiva de personas admitidas/excluidas, y el calendario para inicio del proceso selectivo, con el siguiente texto:

“Resolución de Alcaldía: 20240405SSGvvl00036

Expediente número: 3495/2022- 2600/2023

Procedimiento: Aprobación lista definitiva personas Admitidas/excluidas Proceso selectivo estabilización personal laboral por concurso plaza Controlador/a vigilante.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Nules, a fecha de la firma electrónica

D. David García Pérez, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Nules.

Consideradas las potestades atribuidas a mi autoridad por los artículos 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, así como el art. 41.14 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre que atribuyen al Alcalde el desempeño de la jefatura superior de todo el personal de la Corporación y como jefe directo ejercer todas las atribuciones en materia de personal.

HECHOS

Antecedentes de hecho

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2024 de aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso de selección para la cobertura definitiva de la plaza de Controlador/a vigilante.

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de los defectos de exclusión, sin que exista constancia de ninguna reclamación o subsanación.

Considerando que en las bases que regulan dicho proceso selectivo aprobadas por DECRETO 2022-2890 [2022122232- Resolución alcaldía aprobación convocatoria y Bases procesos estabilización], se dispone:

“BASE SEXTA.- ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Para ser admitidos en los procesos selectivos, deberán declarar en la solicitud que reúnen los requisitos exigidos en la Base cuarta.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alcalde presidente dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as. En esta resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en la sede electrónica del ayuntamiento de Nules, donde constará el nombre y apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos y, en su caso la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Concluido el plazo de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, el alcalde presidente elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos mediante resolución que se publicará igualmente en los lugares indicados para la lista provisional. Esta publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos. "

En base a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, RESUELVO:

Primero. - Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos para participar en el proceso selectivo, con el siguiente detalle:

ADMITIDOS/AS

		NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
H	1	***4507**	ARNAU BALLESTER, JESUS
M	2	***9591**	CLIMENT MARTINEZ, YOLANDA
M	3	***4150**	DE CASTRO GARCIA, ZAIDA
H	4	***7503**	GOMEZ MECHO, CARLOS
H	5	***4728**	MOLES VERA, VICENTE
M	6	***0355**	TARANCON RICO, SILVIA

Segundo.- Publicar la lista definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica <https://nules.sedelectronica.es> y en el Portal de Transparencia.

Tercero. - Señalar la constitución del tribunal y el inicio del proceso selectivo el día 19 de abril de 2024 a las 13:15 en el Salón de Plenos de Ca La Vila.

Cuarto. - Dar traslado de la presente a los miembros del Tribunal Calificador para su conocimiento."

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Nules, a 5 de abril de 2024.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. David García Pérez.